



BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE **FONTIOSO II (BURGOS)**

MEMORIA

1.- **ANTECEDENTES**

La Concentración Parcelaria de la zona de **Fontioso II** (Burgos) fue declarada de utilidad pública y urgente ejecución por el Acuerdo 46/2008, de 12 junio de 2008 (B.O. de Castilla y León nº 116 de 18 de junio de 2008).

El mencionado Acuerdo dispone:

Artículo 2º.- La zona a concentrar de FONTIOSO II (Burgos) estará formada, en principio, por parte del término municipal de Fontioso, con los siguientes límites:

- Norte: Polígonos 9 y 14 del término municipal de Fontioso.
- Sur: Término municipal de Bahabón de Esgueva.
- Este: Términos municipales de Lerma y Pineda Trasmonte.
- Oeste: Autovía A-1, Madrid-Burgos.

Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado por las aportaciones de tierras que, en su caso, puede realizar la Comunidad Autónoma, y con las inclusiones, rectificaciones o exclusiones que se acuerden, al amparo de lo establecido en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.



Artículo 3º.- Se redactará para su aplicación en la zona el correspondiente Proyecto de Restauración del Medio Natural, que será informado preceptivamente por la Consejería de Medio Ambiente.

Artículo 4º.- Se faculta a la Consejería de Agricultura y Ganadería para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

El citado perímetro se amplía en su parte oeste en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, rectificándolo al solo efecto de comprender, dentro del mismo, las parcelas de la periferia nºs 3374-1, 3374-2, 3375-1, 3375-2, 3378 y 3379 del polígono 4, cuyas superficies se extienden fuera de la zona.

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

2.1.- Situación.

La zona a concentrar está situada al sur de la provincia de Burgos, en la comarca agraria del Arlanza, distante unos 53 km. de la capital, coincide con la práctica totalidad del polígono nº 10 del término municipal de Fontioso que no pudo beneficiarse del primer proceso de concentración parcelaria, que afectó al resto del término municipal. La superficie total a concentrar, incluyendo la superficie afectada por la ampliación del perímetro, será de 556 ha.

En la actualidad la población de Fontioso es de 69 habitantes, con tendencia a disminuir. En verano la población aumenta considerablemente.



Dentro de la zona a concentrar discurren tres carreteras:

- La autovía A-1, Madrid-Irún.
- La carretera local de acceso a la localidad de Fontioso desde la carretera A-1.
- La carretera provincial BU-V-9204 que parte de la carretera A-1, a la altura de la granja Guímara, y da acceso a la localidad de Pineda Transmonte y Cilleruelo de Arriba.

Además, la línea de ferrocarril Madrid-Burgos, divide en dos la zona de concentración, existiendo pasos de comunicación entre ambas zonas, en general estrechos para las necesidades actuales.

La red hidrológica está constituida por el arroyo Henar que atraviesa toda la zona de concentración de este a oeste, y los arroyos al que se le incorporan, por sus dos márgenes, de mayor a menor entidad, procedentes de las cuencas laterales

La distancia a Burgos capital es de 53 km., a Aranda de Duero de 25 km. y a Roa de 12 km.

Por la zona a concentrar discurren las siguientes vías pecuarias oficiales:

Existe Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias realizado por el Servicio de Vías Pecuarias en el año 1969. Según dicho Proyecto existen varias vías que atraviesan el Termino de Fontioso, si bien a la zona de concentración parcelaria solo la afectaría el Cordel de la Granja Guímara, que sigue idéntico trazado a la carretera provincial BU-V-9204, con una longitud de 2'1 km.



No se afecta ninguna zona de especial protección de aves (ZEPA), ni lugar de importancia Comunitaria (LIC).

No existen montes de utilidad pública en todo el término municipal.

2.1.- Climatología.

El clima correspondiente a esta zona es el **Mediterráneo seco**. Los valores medios de sus variables climáticas son los siguientes:

Tª media anual.....	Entre 10º y 12º
Tª media del mes más frío.....	Entre 2º y 4º
Tª media del mes más cálido.....	Entre 19º y 23º
Duración media del periodo de heladas.....	6 a 8 meses
ETP media anual.....	700 - 800 mm.
Precipitación medio anual.....	400 - 800 mm
Déficit medio anual.....	200 a 350 mm.
Duración media del periodo seco.....	3 a 4 meses.
Precipitación de invierno.....	30 %
Precipitación de primavera.....	27 %
Precipitación de Otoño.....	28 %

Valores que, junto a los de las temperaturas extremas, definen, según la clasificación agroclimática de J. PAPADAKIS, unos inviernos tipo **Avena fresco** y unos veranos tipo **Arroz o Maíz**.

Por lo que respecta al régimen de humedad, los índices de humedad, mensuales y anuales, la lluvia de lavado, la distribución estacional de la pluviometría, etc., lo definen como Mediterráneo seco o Mediterráneo húmedo en algunas situaciones.



La potencialidad agroclimática de la zona, queda comprendida entre los valores 2 y 20 del índice C. A. de L. Turc en seco, y los valores 35 y 45 en regadío, lo que equivale a unas 1 - 12 Tm de materia seca por ha. y año, en seco, y de 21 a 27 en regadío.

2.3.- Vegetación y cultivos.

En cuanto a la vegetación natural, tanto en el diagrama climático de Waite y Lieth, como en el gráfico de formaciones fisionómicas, definen una vegetación típica de la gran formación Durilignosa (bosques y bosquetes esclerófilos siempre verdes, perennifolios) con características más o menos continentales (*Quercus ilex ssp rotundifolia*, *Genista sp.*, *Juniperus oxycedrus*, etc. como especies más características).

En Fontioso La flora arbórea mas característica de la zona esta representada por la encina (*Quercus ilex*), también podemos encontrar masas mas o menos puras de pino resinero (*Pinus pinaster*); en las riberas y zonas húmedas se encuentran chopos (*Populus sp.*) y olmos (*Ulmus minor*).

Entre la vegetación arbustiva se pueden distinguir la genista (*Genista patens*), tomillares (*Thymus vulgaris*), rosal silvestre (*Rosa canina*), zarza común (*Robus sp.*), retama (*Sparcium junceum*), etc....

Según las condiciones climáticas anteriores, son posibles los siguientes cultivos: cereales y leguminosas para grano de invierno y primavera (trigo, cebada, maíz, judías, habas, lentejas, vezas, almortas, etc.), tubérculos (patata, batata, etc.), cultivos industriales, especies forrajeras, frutales de pepita y hueso, vid, etc..., limitados más o menos, según situaciones.

La base fundamental de las explotaciones agrícolas es el seco, siendo el cultivo mayoritario la cebada y en menor porcentaje trigo, veza, girasol y legumbres no forrajeras.



Como elementos que condicionan los distintos usos del suelo se pueden citar todas aquellas zonas improductivas que se localizan en las principales cumbres y laderas; y las zonas marginales de labor que se han abandonado, encontrándose en la actualidad pobladas por plantas adventicias, constituido como pastizal natural o asociación de matorral y pastizal.

2.4.- Suelo.

La edafología de la zona viene condicionada por el régimen de humedad “xérico” y por las elevadas pendientes predominantes, por lo que los suelos son poco variados y poco evolucionados. Según el USDA se pueden distinguir dos tipos de suelos, Entisoles y Alfisoles.

En primer lugar, ocupando las laderas y zonas bajas de las cuencas de los cauces se distinguen los Entisoles (Xerorthents en las primeras y Xerofluvents en los valles), siendo suelos profundos procedentes de sedimentos recientes, aunque en profundidad existen gravas, arenas y arcillas de naturaleza aluvial.

Los Alfisoles están localizados sobre terrenos del Terciario Inferior, en posición de penillanura, con formas de relieve suaves. El último horizonte del perfil se corresponde con nódulos y costras por acumulación de carbonato cálcico. Sobre este horizonte aparecen suelos de color pardo más o menos intenso, en función de su contenido en materia orgánica.

2.5.- Hidrología.

El sistema hidrológico esta marcado por el arroyo Henar que cruza de este a oeste toda la zona de concentración, al que se le incorporan, por ambos márgenes arroyos y regatos de escasa importancia.



2.6.- Geomorfología.

El esquema geológico esta compuesto por el anticlinal del Pico de la Sierra a el Risco, formado por calizas turonenses y conglomerados y arcillas de edad oligocena en los bordes, así como por los sedimentos del neógeno continental castellano. Dicho anticlinal se elevó durante el plegamiento alpino.

La topografía de la zona es ligeramente accidentada, con numerosos valles y planicies suaves y onduladas, de laderas en pendiente y cimas mas o menos llanas, sin picos ni crestas elevadas. Los fondos de los valles de los cursos de agua pertenecen al cuaternario.

2.7.- Gasoducto.

Por el término municipal de Fontioso discurre el Gasoducto de Transporte Burgos-Madrid, emplazado dentro del polígono 4 lo atraviesa a lo largo de unos 178 m.l. en dirección noroeste-sudeste. En el Anejo nº 7 de esta Memoria se incluyen la relación de parcelas afectadas y condicionado del mismo.

2.8.- Patrimonio arqueológico.

En el término municipal existen varios yacimientos arqueológicos incluidos en el Inventario Arqueológico Provincial, con distintas atribuciones culturales.



En concreto y para la zona afectada por el proceso de concentración (polígono nº 10) esta catalogado el yacimiento de “Guímara” con atribuciones bajomedieval cristiano, moderno y plenomedieval cristiano. La superficie que ocupa el yacimiento es indefinida y en su mayor parte se encuentra sin estudiar.

3.- DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR

El perímetro de la zona viene establecido en el art. 2º del Acuerdo de 12 de junio de 2008, donde asimismo se mencionan los límites de dicho perímetro.

Sin embargo, su configuración inicial se ha modificado debido, por una parte, a la exclusión de ciertas parcelas (monte, zonas urbanas, parcelas concentradas...), y por otra parte, a la inclusión de otras situadas en la periferia, como ya se ha especificado anteriormente en el punto 1 de esta memoria. En los Anejos nº 3, nº 4 y nº 5 de esta Memoria, se incluyen una relación de las exclusiones, las parcelas de ampliación de Perímetro y las parcelas incluidas en la periferia respectivamente.

4.- DATOS DE LA ZONA

La superficie de la zona ha quedado reflejada en 4 polígonos representados a escala **1:2000**.

La superficie afectada por el Acuerdo de Concentración y su ampliación es de unas 608 ha, de las que han quedado excluidas unas 52 ha.



4.1.- Clasificación de tierras.

Para la clasificación del terreno se ha constituido un solo perímetro, estableciéndose 10 clases de tierra, todas ellas de secano.

El procedimiento seguido para la determinación de la clase de tierra a asignar para cada parcela ha sido de fijación de una serie de parcelas tipo para cada una de las distintas clases de tierra en las que se ha clasificado la zona.

Con el fin de evitar los posibles defectos que pueden derivarse de la falta de unidad de criterio en la realización de esta clasificación, se ha llevado a cabo ordenando los trabajos en tres fases:

En la primera fase se recorrió detenidamente la zona para llegar a un perfecto conocimiento de la misma, eligiendo como consecuencia de ello las parcelas tipo.

En la segunda fase se clasificaron una serie de parcelas aisladas y diseminadas por toda la zona, operación ésta que constituyó un entramado en el que se apoyó la clasificación de la totalidad de las parcelas.

Finalmente, sobre este entramado se realizó la tercera operación, consistente en la clasificación de todas las tierras incluidas en el perímetro.

En el Anejo nº 7 aparece la relación de parcelas tipo que ha servido de modelo para realizar la clasificación, y en el Anejo nº 8 los coeficientes de compensación de las diferentes categorías de tierra.



4.2.- Investigación de la propiedad.

Los trabajos de investigación se iniciaron el 18 de junio de 2013.

El número de propietarios afectados en la zona es de 44, su relación aparece en el Anejo nº 2.

Concluida la investigación pudo evidenciarse que, a pesar de que la zona a concentrar pertenece al término municipal de Fontioso, los propietarios de las parcelas incluidas en esta concentración son de los términos colindantes: Cilleruelo de Abajo y Pineda-trasmonte.

No existen parcelas en Desconocidos, lo que representan el 0% de las 403 incluidas.

Como consecuencia de los anejos que acompañan a esta Memoria resultan los siguientes datos globales:

SUPERFICIE TOTAL INCLUIDA	555-58-06 (Ha-Ar-Ca)
NÚMERO TOTAL DE PROPIETARIOS.....	44
NÚMERO TOTAL DE PARCELAS.....	403
SUPERFICIE MEDIA POR PROPIETARIO	12-62-68 (Ha-Ar-Ca)
SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA.....	1-37-86 (Ha-Ar-Ca)
Nº MEDIO DE PARCELAS POR PROPIETARIO	9



5.- HIPOTECAS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

En su día fueron enviados los oficios pertinentes que prescribe la Ley, informando sobre la delimitación del perímetro a concentrar, reflejando en estas Bases Provisionales el resultado de dicha consulta.

Burgos, marzo de 2014

EL TÉCNICO DE LA UT. DE
BURGOS DEL ITACYL.

EL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE
APOYO JURÍDICO DEL ITACYL.

Fdo.: Ramón Cuesta Arribas.

Fdo.: Ana Eva Payo Ramírez.

VºBº

EL JEFE DE LA UT DEL ITACYL

Fdo.: Juan Carlos Alonso Contreras

CONFORME:
EL PRESIDENTE DE LA
COMISION LOCAL